

DECRETO 4079 DE 2004

(diciembre 6)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 161 del Decreto ley 960 de 1970 y 66 del Decreto reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Augusto Cobo Bejarano, Notario Primero del Circuito de Buga, Valle del Cauca, presentó renuncia al cargo de Notario Primero del Circuito de Buga, Valle del Cauca, a partir del 9 de noviembre de 2004, según carta de fecha 5 de octubre de 2004;

Que por el motivo citado se hace necesario aceptar la renuncia al doctor Carlos Augusto Cobo Bejarano, y proveer el cargo de Notario Primero del Circuito de Buga, Valle del Cauca;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponde al Gobierno Nacional la designación de los notarios de primera categoría, y por tanto la aceptación de sus renunciaciones;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro (E.), la doctora Cielo Hormiga Paz, identificada con la cédula de ciudadanía 34536826 de Popayán, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como Notario de Primera Categoría, en calidad de interina;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia del Notario Primero del Círculo de Buga, Valle del Cauca, doctor Carlos Augusto Cobo Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía número 6182120 de Buga.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad, en el cargo de Notaria Primera del Círculo de Buga, Valle del Cauca, a la doctora Cielo Hormiga Paz, identificada con la cédula de ciudadanía número 34536826 de Popayán.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.